

RACIONALIDAD GRIEGA Y HUMANISMO CRISTIANO EN EL PENSAMIENTO POLÍTICO DE PEDRO DE VALENCIA: EL *DISCURSO SOBRE MATERIAS DEL CONSEJO DE ESTADO*

Greek rationality and Christian humanism in the political thought of Pedro de Valencia: the *Discurso sobre materias del Consejo de Estado*

JESÚS NIETO IBÁÑEZ

Universidad de Valladolid

jesus.nieto@uva.es

ORCID 0000-0002-0685-8900

Resumen: El *Discurso sobre materias del Consejo de Estado* de Pedro de Valencia permite analizar el dilema entre razón y fe, entre racionalidad griega y cristianismo, en el pensamiento político del humanista. Pedro de Valencia aborda la política del momento desde una perspectiva bíblica, tomando como base el *Liber generationis et regenerationis Adam, sive De historia generis humani* de Arias Montano. A ello añade reflexiones sobre la moral, el comportamiento individual y su proyección en la colectividad, siguiendo la filosofía de Sócrates y Epicteto.

Palabras clave: Pedro de Valencia; Humanismo; Biblia; pensamiento político; Epicteto; Felipe III.

Abstract: Pedro de Valencia's *Discurso sobre materias del Consejo de Estado* allows us to analyse the dilemma between reason and faith, between Greek rationality and Christianity, in the humanist's political thought. Pedro de Valencia approaches the politics of the time from a biblical perspective, taking Arias Montano's *Liber generationis et regenerationis Adam, sive De historia generis humani* as a basis. To this he adds reflections on morality, individual behaviour and its projection on the collective, following the philosophy of Socrates and Epictetus.

Keywords: Pedro de Valencia; Humanism; Bible; political thought; Epictetus; Philip III.

1. Introducción: el pensamiento político de Pedro de Valencia

La crisis del reino de Castilla y, por extensión, de la monarquía española, lleva a los pensadores humanistas a reflexionar sobre la práctica política, hecho que se

hace más patente desde la última década del siglo XVI y, sobre todo, en la primera mitad del siglo XVII.

Pedro de Valencia es un testimonio de esta corriente y en concreto son sus vertientes de jurista y hombre de leyes, de filósofo y de biblista, las que le confieren una posición muy personal en el enfoque de la problemática política, social y económica del complejo reinado de Felipe III (Morocho Gayo, 1993, 1997).

Su humanismo cristiano rige las reflexiones sobre el gobierno y su administración, lo que no es en absoluto incompatible con la incipiente racionalidad moderna. El biblismo, con el apoyo las autoridades patrísticas y grecolatinas, determina su actividad intelectual también en sus tratados de política y economía.

Aunque de Valencia siga aún bastante próximo a algunos planteamientos, en especial en el tema de la monarquía, como veremos más adelante, sin embargo, varios de sus escritos son prueba de que el deseo de una reforma política en la España del momento va en paralelo con la búsqueda de un cambio en el interior del propio hombre¹. Como indica Gómez Canseco “en Pedro de Valencia aún se mantiene la confianza en el individuo y en su capacidad para reformar el reino” (Gómez Canseco, 1993, p. 231).

Pedro de Valencia en sus obras de contenido político y social busca la consecución de una buena razón de estado, un buen gobierno, desde el punto de vista moral, que se apoye en los principios del trabajo, la propiedad agraria, una fiscalidad equitativa y una administración basada en el bien común (Suárez Sánchez de León, 1997), sin olvidar las críticas al vicio, la holgazanería y el lujo, entre otros muchos males de la España de Felipe III.

Junto a esta idea “más moderna” aún rige en el autor el principio conservador del providencialismo, en el que Dios es quien da y quita los estados, de modo que hay que ser fieles a Él y a sus preceptos para que los reinos prosperen (Inurrítegui Rodríguez, 1998)². Para este humanista no hay duda sobre la consideración positiva de la monarquía, basada en la voluntad de Dios, y la conservación del reino por encima de la expansión de la monarquía.

La obra de Pedro de Valencia, sin abandonar esta concepción tradicional, permite atisbar una cierta modernidad y admite la racionalidad en la gestión

¹ El *Discurso fundado en el Epicteto de Arriano sobre los que pretenden vivir con quietud* de Pedro de Valencia tiene, entre otros, el objeto de destacar la distinción de Epicteto entre el yo interior y el yo social. Asimismo, en este texto se recogen algunos de los principios que, según Epicteto, el hombre ha de seguir para evitar ser afectado por los elementos externos. Precisamente la originalidad de la posición de Epicteto y de su reformulación por los moralistas del siglo XVI está en su concepción del hombre desde dos dimensiones distintas, desde dos ámbitos distintos, de modo que se produce el desdoblamiento entre la individualidad y la sociabilidad. Esta distinción entre el yo y la comunidad es ya completamente moderna (Suárez Sánchez de León, 1997, p. 155).

² Las obras clásicas sobre esta concepción política son fundamentalmente Pedro de Ribadeneyra (1595) y Fernando Alvía de Castro (1616).

gubernamental, según demuestran sus tratados de contenido más social y económico, dedicados a aspectos de un mayor interés “público”, la agricultura, la moneda, el precio del pan, etc., así como sus propuestas de reforma para reorganizar la sociedad, la agricultura, intervenir directamente en el mercado y la economía pública, todo ello para obtener el desarrollo de una verdadera justicia social dirigida por el Estado (Canseco, 1993, 189).

El pensamiento político del humanista sufre una evolución a tenor del contenido de los diferentes tratados. Desde 1605 parece que se sustituyen los temas y argumentos bíblicos en beneficio de esas preocupaciones y razonamientos sobre los asuntos socio-económicos señalados (Suárez Sánchez de León, 1997, p. 209). El momento de la elaboración del dictamen, que vamos a estudiar en este trabajo, podría situarse posiblemente entre 1603 y 1607, es decir, en el momento del cambio de esta tendencia en el autor.

2. El hombre bíblico: el primer Estado

Junto al problema político y social es la inquietud religiosa y de Dios la otra gran preocupación. Sin embargo, su concepción política es inseparable de la religiosa, en busca de reforma de las estructuras sociales y económicas que regían la España del momento, pero con un tratamiento respetuoso de la religión católica y del modelo político monárquico, que es incuestionable.

En el tratado, que Valencia denomina *Discurso sobre materias del Consejo de Estado dirigido a una persona que pidió un dictamen*, además de la consideración de algunos aspectos políticos, se incluye una reflexión sobre la moral, el comportamiento individual y su proyección en la colectividad³. El análisis del contenido de este discurso permite analizar alguno de los extremos del dilema entre razón y fe en Pedro de Valencia, entre racionalidad y cristianismo.

El escrito recoge las reflexiones del humanista en torno a una consulta, que no se aclara cuál es y que ha realizado uno de los miembros del citado Consejo⁴. En la respuesta se hace acopio de referencias bíblicas y de autores clásicos, siguiendo la práctica habitual de Valencia, para argumentar su razonamiento, “y esta costumbre de dirigir los libros puedo confirmar con ejemplos de todos los siglos y de todos los

³ Seguimos la edición de Viforcós Marinas y Campos Sánchez-Bordona (2019, pp. 430-470). Para localizar los pasajes notamos las indicaciones de los folios del manuscrito de la Biblioteca Nacional de España, ms. 11160, ff. 27r-69r.

⁴ Parece que se trataba de Juan de Idiáquez (Viforcós Marinas y Campos Sánchez-Bordona, 2019, p. 424).

autores sagrados y profanos” (28r), “con variedad de lección y ejemplos de todas historias y siglos” (28v)⁵.

Aunque Pedro de Valencia va a apoyarse también en la autoridad de los textos grecolatinos, sin embargo, aborda el asunto político central de este dictamen fundamentalmente desde la perspectiva bíblica: “confirmándolo principalmente con lo verdaderamente firme y estable, que es la doctrina sagrada y la palabra de Dios que permanece y dura inmutable e infalible para siempre” (29r). En efecto, el punto de partida de la idea clave de este informe es el *Liber generationis et regenerationis Adam, sive De historia generis humani* de Arias Montano:

La lección de los libros que dejó impresos y escritos Arias Montano, mi señor, y aficionadísimo servidor de vuestra señoría⁶, porque todo lo demás que aquí referiré de la Escritura será traído y aplicado conforme a sus interpretaciones y consideraciones y la misma muestra me atrevería a hacer en cualquier otra materia filosófal o teológica, natural, moral o política, y no por esto me quiero escusar de escribir el tratado entero si entendiere que tiene gusto vuestra señoría. (29r)

Para Pedro de Valencia, y para el conjunto del humanismo cristiano, la Biblia era un libro sagrado e inspirado por Dios y fueron muy pocos los autores que concibieron un mundo o un hombre sin Dios. Aunque el hombre era el centro del universo, en la cosmovisión de los humanistas el estudio de la Biblia constituía la pirámide del saber humano. Al conocimiento de la palabra de Dios se encaminaban los *studia humanitatis* y a ella subordinaban estos humanistas el resto de los saberes.

La argumentación parte del relato de la creación, en concreto del hecho de que algunos ángeles se rebelaron contra el plan de Dios de hacer al hombre el centro de la creación. Para nuestro humanista el pecado original surge por el deseo de los hombres de decidir “por deliberación de su propio parecer” la forma de conocer tanto a Dios como las cosas terrenales, en lugar de atenerse y observar lo dispuesto por Dios mismo (Viforcós Marinas y Campos Sánchez-Bordona, 2019, p. 421).

El humanista de Zafra describe el primer “Estado” que ha existido, a saber, el paraíso de Adán y Eva, que estaba lleno de felicidad:

Mucho se podía decir en esta razón, y nunca se dirá conforme a la dignidad y grandeza de la cosa para representar la felicidad del estado de los dos primeros hombres por natura-/ [38v] leza y por gracia en el paraíso, y hace esta consideración para veneración

⁵ Son numerosos los autores grecolatinos citados en el dictamen: Eurípides (28r), Aristóteles (29v), Zenón (29v), Platón (29v), Plutarco (63r), Séneca (57v), Píndaro (35v), Heráclito (39v), Epicarmo (47r), entre otros.

⁶ Sobre esta referencia a la relación de respeto entre Arias Montano y el destinatario de este dictamen, posiblemente Juan de Idiáquez, puede verse el comentario al respecto, con bibliografía, de Viforcós Marinas y Campos Sánchez-Bordona (2019, p. 424).

de la benditísima carne del segundo Adán, Cristo Jesús Nuestro Señor, que siendo según la naturaleza humana descendiente de los dos primeros formados Adán y Eva, fue a imagen y semejanza de ellos cuales eran antes del pecado, y tenía en cuanto hombre también el reino terreno, que a ellos se les había dado, como lo significa san Lucas en la genealogía, donde habiendo procedido por todo el linaje hasta Adán para insertar en él a Cristo. (38v)

En ese momento de la humanidad ya había un reino, un Estado, en definitiva, había una organización social. En relación con el “segundo Adán”, con Cristo, también se precisa que este, como hombre, tenía un reino terreno, además del celestial por su categoría divina: “fue a imagen y semejanza de ellos cuales eran antes del pecado, y tenía en cuanto hombre también el reino terreno, que a ellos se les había dado” (38v).

Además del Estado, había una Ley. La ley de Dios es fundamental para que exista este “Estado feliz”, junto con la obediencia y fidelidad al auténtico rey, al mismísimo Dios:

La felicidad y perpetuidad de este reino y estado que Dios dio al hombre no fue absoluta ni irrevocablemente, sino debajo de condición y ley de fidelidad y obediencia a su Autor y supremo Rey, creyendo y obedeciendo, al cual había de conservar, confirmar y perpetuar su dignidad y señorío de mar y tierra. (39r)

Pedro de Valencia, como Arias Montano, considera que la caída de Adán y Eva acabó con la perfecta armonía entre los ojos del hombre interior que miran hacia arriba y los que miran hacia abajo, “que eran abiertos en la luz superior y en ella también y hacia ella veían los inferiores”. Así relata el humanista la creación y la antropología bíblica, siguiendo lo que reza el subtítulo del tratado de Arias Montano *Acerca de la historia del género humano*:

Hizo pues Dios a los hombres varón y hembra, no solamente que en lo exterior y visible fueron dos, Adán varón y Eva mujer, sino que en lo interior cada uno de ellos de por sí tenían dos partes, una el hombre interior que es varonil y le pertenece el dominio y gobierno y se llama espíritu y porción superior, y otra la parte exterior inferior y femenina, en que están los sentidos y apetitos corporales, que debe ser obediente y conformarse con la parte superior y se llama en la Escritura: Ánima. Acordó y compuso Dios estas dos partes en tan concertada /[33r] armonía y concertó. (32v-33r)

3. La filosofía griega: Epicteto y Sócrates

Una vez puestas las bases de la argumentación bíblica y su exégesis se pasa a la filosofía griega. Para el humanista la razón de Estado descansa en el debate, ya clásico, de si los conceptos de lo bueno y lo útil son identificables o si son categorías independientes e incluso, en ocasiones, contrarias⁷. En este punto es donde aflora la racionalidad griega, su filosofía, y el modelo socrático a través fundamentalmente de Epicteto.

El hombre acaba por diferenciar lo útil de lo bueno, y llega a creer que aquello que le gusta, aunque no fuera conforme al dictamen divino, sería al final aprobado por Dios. A partir de la ruptura producida por la desobediencia de Adán y Eva se comienza a tener una idea diferente a la original infundida por Dios en el primer hombre:

Lo bueno y lo malo, necesario y inconveniente, no en conformidad y unidad con Dios, y con el espíritu en la luz del Verbo, sino con el peso de lo suave y desabrido, gustoso y desgustoso a la carne, procurando abrir los ojos de ella, y por ella los del ánimo en lo inferior y terreno. (48v)

A juicio de Pedro de Valencia es Lucifer⁸ el que crea esta distinción y separación entre lo útil y provechoso, entre lo justo y lo bueno,

Pero Lucifer, con propósito pertinaz, caído en las tinieblas, se opuso y opone a la sabiduría y a la luz del Verbo divino (32r),... porque no fue hombre ninguno el que introdujo y persuadió al mundo esta distinción, sino el demonio, primeramente en las palabras que dijo a Eva, y después la fue y va diciendo cada día a la carne corrupta de todos los hombres. (67r)

Además, Lucifer no sigue la ley de Dios, pues “es enemigo de Dios y no se sujeta ni puede sujetar a la Ley de Dios” (64v), y es el oponente de Dios y de su Estado,

y todas las asestó y afiló el adversario para engañar, derribar y tiranizar al hombre con crueldad y envidia y quitarle y usurpar el reino de este mundo, compitiendo y oponiéndose principalmente a Dios y a su gloria, desbaratando en esta parte su consejo y probándose con esto más sabio en el juicio de sus ángeles apóstatas. (43v)

Epicteto es la fuente de esta idea y de otras como el tema de vivir de acuerdo con la naturaleza, señalado más adelante. El filósofo también enseña que lo justo y

⁷ Sobre la razón de estado y su desarrollo en España pueden consultarse los trabajos de Meinecke (1983, pp. 3-148), Peña Echevarría (1998), o Rus Rufino y Zamora Bonilla (2000).

⁸ “A quien los profetas llaman Hilel y ya vulgar y generalmente Lucifer” (30r).

lo conveniente son uno y lo mismo; este es uno de los temas del capítulo del autor griego traducido por el propio humanista en otro de sus escritos (Nieto Ibáñez, 2008, pp. 217-242):

Y así es evidente lo que enseña Epitecto, que en general debemos persuadirnos y tener entendido que es una misma cosa lo pío, religioso, justo, útil y conveniente, porque si se tiene una cosa por justa y pía, y otra por conveniente no se puede conservar, ni quedar en pie la religión y pío afecto con Dios. (68r)

La base de estas ideas es la propia doctrina socrática:

Así decía muy bien Sócrates que es impía opinión la que enseña a distinguir lo útil de lo justo. Porque es imposible que la naturaleza abrace y se aplique a lo que le es dañoso, porque el ímpetu natural de cada cosa es a su utilidad/[68r] a su conservación y mejoría, y ese es su bien; pues si la naturaleza humana se persuade que lo justo es o puede serle dañoso, no es posible que lo abrace, aunque se lo manden todas las leyes y el mismo Dios; antes luego tendrá por enemigo a quien le aconseja y manda su daño, y juzgara el Imperio Divino por tiránico y no conveniente para los súbditos, que los quiere forzar con violencias, amenazas y penas, a lo que no les está bien.

En su tratado *Acerca de los moriscos de España* Pedro de Valencia, tomando a Sócrates como argumento, recoge también este mismo principio filosófico:

Sócrates, que fue el mayor de los filósofos gentiles, dice Clemente Alejandrino, que solía maldecir muy a menudo al primero que distinguió entre lo útil y lo justo, y enseñó a los hombres que podía haber cosa injusta que les conviniese y fuese de provecho. No sabía Sócrates quién había sido el autor primero de esta impía distinción que destruyó y destruye el mundo... (González Cañal, 1999, p. 92).

Precisamente, una de las ideas fundamentales en este último escrito es que no hay monarquía estable sin unidad religiosa. No puede haber separación entre religión y política, es decir, entre lo útil y lo justo en esta expresión de Valencia tomada de Sócrates (Maravall, 1944, VI y Maravall, 1972, I, pp. 236-240). En este texto se pudo leer también la misma idea, a saber, que el inventor de “esta impía distinción que destruyó y destruye el mundo” fue la serpiente del Génesis, que engañó a nuestros primeros padres e hizo posible la llegada de la sabiduría terrenal, y el “ímpetu de la carne que es enemiga de Dios y desobediente de su ley”. A partir de aquí se abren dos vías, la que sigue al demonio y la que sigue a Dios. Sócrates confirma la doctrina bíblica y muestra claramente su cristianización. Precisamente entre los consejos que da al gobernante ninguno es mejor que aquel que reza que nada bueno ni duradero se consigue mediante la injusticia, el engaño, el perjurio

o la mentira. Con estas palabras indica claramente que nada legitima el empleo de medidas injustas, ni aunque se busque con ellas alcanzar fines buenos, rechazando así la conocida teoría maquiavélica (Paradinas, 1994, pp. CI-CII).

En este *Discurso sobre materias del Consejo de Estado* de Pedro de Valencia también se incluye un elogio de Sócrates, como ocurre en otros pasajes del conjunto de su obra. Para el autor griego la filosofía es buena y, por tanto, útil, recordando el tema al que recurre Pedro de Valencia en el texto citado del tratado *Acerca de los moriscos*. El autoconocimiento y la justicia son las virtudes del buen gobierno de las casas y de las ciudades:

Sócrates que fue el mejor en costumbres y opiniones de todos los filósofos gentiles, y que parece que se le debe creer lo que él dice en su Apología que lo había dado Dios a los griegos para despertarlos de la modorra en que estaban, viendo el grave daño que causó a los hombres esta distinción, y que no era bastante su doctrina y persuasión para desarraigarla, maldecía al primero que introdujo esta opinión en el mundo. (66v)

El otro tema importante, tomado de la filosofía estoica, perfectamente cristianizable, es el de que la ley de Dios es la ley natural, “La suma de la Divina Ley y natural para todos los hombres y naciones del mundo, políticas y bárbaras, se cifró en que todos y cada uno en la luz que se les comunicase, resistiesen a las tinieblas que conociesen” (65v).

Para Arias Montano la ley natural es la manifestación de la voluntad divina, el punto de encuentro con la razón humana. Así se une razón, ley natural, voluntad divina y filosofía moral griega. La ley natural es la filosofía de los gentiles y el anticipo de la revelación del Evangelio:

Así que, aunque las naciones perdieron y olvidaron después la doctrina de los padres y no recibían la ley natural por tradición y fee, pero recibían la de la razón y de la doctrina de sus sabios que llamaron filosofía, que los instruía y obligaba como ley, y en lugar de ella, como lo enseña san Clemente Alejandrino, que la filosofía se dio a las naciones en lugar de ley, para que los gobernase y amansase y les preparase para recibir el Evangelio⁹. (63v)

El estoicismo y su precepto *vivere secundum naturam*, en clave cristiana, sería la adecuación de la vida humana a la propia naturaleza creada por Dios, es decir, el *officium* de cada persona, el cumplimiento del mandato divino, que es aplicado, por supuesto también, a los gobernantes.

⁹ Aunque esta es una de las tesis básicas de su pensamiento, la frase parece corresponder a *Strom.* I 5; aunque el argumento también es objeto del cap. 20 y del 28 de la misma obra del autor de Alejandría.

Estas reflexiones son una prueba de la presencia del pensamiento estoico en Pedro de Valencia y su compatibilidad con el humanismo cristiano. El estoicismo antiguo se constituye en un modelo de la nueva espiritualidad. Epicteto está detrás de esta idea, como se ha señalado antes, un Epicteto cristianizado, traducido a lengua vulgar.

En el manuscrito 11160 (72r-76r) de la Biblioteca Nacional de Madrid, titulado *Varios papeles sacados de un tomo en folio que contenía obras de Pedro de Valencia*, se halla en una copia del siglo XVII el *Discurso fundado creio en el Epicteto de Arriano, sobre los que pretenden vivir con quietud*. Se trata de una traducción, por otra parte, bastante fiel al texto griego de un capítulo de las *Pláticas* de Epicteto, el capítulo cuarto del libro V¹⁰.

Otro humanista y helenista del círculo de Salamanca, Francisco Sánchez de las Brozas, había traducido el *Enchiridion* de Epicteto, titulado *Doctrina del estoico filósofo Epicteto, que se llama comúnmente Enchiridion*¹¹. Esta versión del Brocense, más literaria que literal, más fiel al contenido que a la lengua griega original, marca un hito en la recuperación del autor estoico en España (Castanien, 1964).

Con la versión de Epicteto Pedro de Valencia parece transcender la función didáctica o exclusivamente literaria que predomina en otros de los textos traducidos por él¹². El contenido filosófico confiere a este texto griego una posición especial entre sus traducciones de autores clásicos. El zafrense es un filólogo y a la vez un filósofo, como ha quedado se ha constatado ya en sus *Academica* y en su versión de Dión de Prusa.

Precisamente en su versión castellana de las *Pláticas* del autor griego Pedro de Valencia afina en la traducción del término φύσις, que es vertido de una forma clara en este sentido, κατὰ φύσιν ἔχοντα, “se gobierne conforme a razón” (I. 44-45). El traducir φύσις por “razón”, en lugar de por “naturaleza”, no hay que entenderlo como un error del traductor, sino como una precisión más, la razón es lo más natural del hombre¹³.

¹⁰ El título puede despistar, *Discurso fundado en el Epicteto de Arriano...*, pero no es que esté “fundado”, no es que sea una paráfrasis, sino que es una traducción bastante directa del original griego; cfr. Serrano y Sanz (1910, pp. 78-81). El texto de Epicteto no omite ninguna parte del texto original, sino que contiene de forma completa todo el capítulo. Es una traducción en el sentido estricto de la palabra, sin glosas ni comentarios como en Sánchez de las Brozas; las únicas modificaciones, adiciones u omisiones se deben al particular modo de traducción de nuestro humanista.

¹¹ Aunque consta el privilegio de 1593, se publica por primera vez en 1600, de manera póstuma, en la imprenta de Pedro Lasso de Salamanca.

¹² Pedro de Valencia, además de la traducción de este capítulo de la obra de Epicteto incluye citas del autor griego en *Academica* y en su *Tratado acerca de los moriscos* (Nieto, 2008, pp. 226-228).

¹³ Cfr. Epict. *Ench.* II 1, VI y las reflexiones sobre el hecho de que la naturaleza del hombre es racional.

El *Liber generationis et regenerationis Adam, sive De historia generis humani*, que es una auténtica guía llena de preceptos para la vida del cristiano, repite en este sentido algunos de los postulados del *Dictatum christianum*¹⁴. Para Arias Montano es importante que cada persona desarrolle su *officium*, aunque siempre sin perder de vista los dos principios básicos, fe y caridad. En estos *officia* Montano detalla pastores y gobernadores, ministros eclesiásticos, reyes, príncipes, magistrados, ricos, mercaderes, oficiales, mujeres, casados, etc.

Ser cristiano es ser racional, vivir según la razón, es decir, según la naturaleza, aceptar la condición de criatura, de obra de Dios, actuar conforme a su propia naturaleza, a imagen y semejanza del Creador. El hombre tenía que haber vivido según la naturaleza desde el principio, pero se apartó de ello por el pecado, de modo que fue necesaria la intervención divina y así comienza la historia del género humano: “La ley pues que se puso a los primeros hombres, fue conforme a su naturaleza para su bien y conservación de su estado” (39v).

De nuevo, este principio bíblico es refrendado con la opinión de los clásicos, como ocurre en este caso con Plutarco, que aparece como autoridad junto con san Pablo:

Y así dice muy bien Plutarco que el seguir a la razón es seguir a Dios, y que solos los que siguen a la razón debemos tener por libres, porque solos han deprendido lo que se ha de querer y viven como quieren, y que los que siguen los ímpetus de los apetitos irracionales, viven infamemente y no como libres y generosos, pues sirven a la parte irracional haciendo lo que no querrían, a lo menos lo que no quiere el hombre interior, como dice el mismo san Pablo: porque no hago lo bueno que es lo que yo quiero, sino pongo por obra lo malo que es lo que yo no quiero¹⁵. (63r)

Plutarco, un autor muy querido por Pedro de Valencia y, en general, por el Humanismo por su facilidad para ser cristianizado, en su tratado *De recta ratione audiendi* (37 D-E) aborda este dilema en la educación del ser humano de seguir a la divinidad u obedecer a la razón al referirse a su amigo Nicandro, σὺ δὲ πολλάκις ἀκηκοὼς ὅτι ταῦτόν ἐστι τὸ ἔπεσθαι θεῷ καὶ τὸ πείθεσθαι λόγῳ.

Este argumento filosófico enlaza de nuevo con la disputa sobre la razón de Estado. Debido a que Dios ha permitido que el hombre conserve sus fuerzas naturales para la justicia y la virtud moral, no es procedente este “ateísmo” que es tan común en la acción política, pues “a ningún reino ni república le ha estado ni

¹⁴ Sobre este tratado de Arias Montano y su versión castellana de Pedro de Valencia, así como sobre su contenido espiritual ecuménico en el contexto de la teología europea, en general, y española, en particular, del siglo XVI cfr. Paradinas Fuentes (2002) y Andrés Martín (2003).

¹⁵ Rom 7, 19.

estará bien jamás quererse conservar y acrecentar por injusticia, haciendo enemigo al todo Poderoso” (60v). Hay que obrar de acuerdo a la naturaleza, es decir, de acuerdo con Dios. Con esta idea y con estas palabras acaba el dictamen:

Éstos quisieran quitar todas las leyes del mundo y todos los reyes, príncipes y jueces con toda la fuerza cohatiba de la Justicia, y más quisieran quitar a Dios del cielo y del mundo y de su Providencia, y como no pueden en el hecho, quítanlo en op[er]ación dentro de sí, persuadiéndose cuanto pueden, a pesar de sus conciencias,/[69r] que no hay justicia ni gobierno de Dios en la tierra, y que las cosas, los bienes y males, adversidades y prosperidades de los hombres acontecen acaso por fortuna, o que del todo no hay Dios; y esta es la origen del ateísmo, que casi no puede haber político que elija el consejo de estado humano en sus cosas o en las públicas, que no sea ateo o poco firme en la fee y que la tiene por opinión¹⁶. Porque nadie puede sufrir y estar quieto con opinión de su condenación, sino es que esté desesperado o fuera de sí.

4. Otros detalles del Dictamen

Da la impresión de que el informe está incompleto, pues no expone todos los posibles remedios a los peligros de la “razón de estado” a través de la verdadera sabiduría, que son el objeto central de la consulta. También falta la fórmula habitual de cortesía y protocolo con que solían concluirse los informes, memoriales o cartas.

El dictamen no está fechado y la falta de referencias a acontecimientos políticos concretos arrojan poca certeza sobre el motivo y la fecha del documento. Pedro de Valencia equipara la gravedad de la prevaricación de Adán en relación con la Divina Majestad, con la actuación que podría llevar a cabo un rey terreno con Dios, que es el Señor que le ha dado poder y riquezas. En concreto se refiere al caso de que el rey actuara si tener en cuenta a Dios y buscara medrar con otro señor, aunque “no fuese con el turco, sino con príncipe católico y con el mismo pontífice romano, que es el más legítimo y santo, superior y príncipe en la tierra” (61r).

Quizá una de las pocas menciones a un hecho histórico podría ayudar en este sentido. Como afirman M. I. Viforcós y D. Campos (2019, pp. 423), es posible que el trasfondo de la consulta tenga que ver con las graves tensiones de la política italiana durante el reinado de Felipe III, particularmente la actitud de la Señoría frente a la jurisdicción eclesiástica y a la adquisición y donación de bienes a eclesiásticos. Estos asuntos provocaron la protesta de Paulo V y complicaron las relaciones entre

¹⁶ Viforcós Marinas y Campos-Sánchez Bordona (2019, p. 470) en su comentario destacan la coincidencia de Pedro de Valencia con fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios en esta idea. Este autor carmelita también presenta una opinión similar sobre los “príncipes ateístas” en la lamentación séptima de su *Lamentación del miserable estado de los ateístas de nuestro tiempo*.

Venecia y el papado entre 1605 y 1607. Tanto España como Francia tuvieron que intervenir con su diplomacia para solucionar la situación (Bombín Pérez, 2004).

5. Conclusión

El humanista de Zafra no solo domina las letras profanas, en este caso la filosofía griega, y las letras sagradas, el Génesis, sino que también sabe conjugarlas de manera magistral para responder a una cuestión de índole política. El lograr un mayor o menor grado de compatibilidad entre las letras humanas y las divinas es el gran reto con el que se encuentran varios de los humanistas cristianos en la España del XVI y XVII, y es ahí donde radica la originalidad y aportación de Pedro de Valencia

Como se puede percibir con la lectura de este informe, no puede haber separación entre religión y política, entre lo justo y lo útil, en palabras tomadas de Sócrates por el zafrense. Todo lo impregna su sentimiento religioso, y este, en general, se funde en sus tratados con lo político, lo social y lo económico; incluso en la selección de autores clásicos su fe cristiana es decisiva, como es el caso de Sócrates o Epicteto. El interés del humanista por la Biblia, en este caso por los primeros capítulos del Génesis, y su preocupación por los asuntos religiosos no ensombrecen en absoluto su modernidad y vigencia en materia política y en su concepción sobre la razón de Estado, tema clave del dictamen aquí comentado.

Pedro de Valencia aspira a conseguir una vida mejor social y económicamente para toda la población española, para cada uno de los ciudadanos que forma la República cristiana, tratando de buscar en la Biblia la verdadera solución a todos los problemas de su tiempo.

Bibliografía

- Alvia de Castro, F. (1616). *Verdadera razón de estado: discurso político*. Lisboa, Portugal: Pedro Craesbeeck.
- Andrés Martín, M. (2003). Introducción. In *Benito Arias Montano Lección Christiana. Dictatum Christianum* (pp. 15-34). Huelva, España: Universidad de Huelva.
- Arias Montano, B. (1999). *Libro de la generación y regeneración del hombre o Historia del género humano* (ed. F. Navarro Antolín). Huelva, España: Universidad de Huelva.
- Bombín Pérez, A. (2004). Política italiana de Felipe III: ¿reputación o decadencia? In F. J. Aranda Pérez (Ed.), *La declinación de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII*. Cuenca, España: Universidad de Castilla-La Mancha.
- Castanien, D. G. (1964). Three Spanish Translations of Epictetus. *Studies in Philology*, 61, 616-626.
- Gómez Canseco, L. (1992). *Sánchez de las Brozas. Doctrina del filósofo Epicteto que se llama comúnmente Enchiridion*. Badajoz, España: Diputación de Badajoz.

- González Cañal, R. (1999a). El discurso sobre la expulsión de los moriscos. In *Pedro de Valencia. Obras Completas IV, Escritos sociales 2. Escritos políticos* (pp. 67-139). León, España: Universidad de León.
- González Cañal, R. (1999b). Consideraciones acerca de enfermedades y salud del reino. In *Pedro de Valencia. Obras Completas IV, Escritos sociales 2. Escritos políticos* (pp. 499-527). León, España: Universidad de León.
- Iñurrategui Rodríguez, J. M. (1998). *La gracia y la república. El lenguaje político de la teología católica y el 'Príncipe Cristiano' de Pedro de Ribadeneyra*. Madrid, España: UNED.
- Maravall, J. A. (1944). *Teoría española del Estado en el siglo XVII*. Madrid, España: Instituto de Estudios políticos.
- Maravall, J. A. (1972). *Estado moderno y mentalidad social*. Madrid, España: Revista de Occidente.
- Meinecke, F. (1983). *La idea de la razón de estado en la Edad Moderna*. Madrid, España: Centro de Estudios Constitucionales.
- Morocho Gayo, G. (1989). Trayectoria humanística de Pedro de Valencia: su actividad en la escuela de Zafra. En *Actas del VII Congreso Español de Estudios Clásicos* (pp. 607-612). Madrid, España: Ediciones Clásicas, III.
- Morocho Gayo, G. (1993). Introducción a una lectura de Pedro de Valencia. Primera parte (1555-1587). In *Pedro de Valencia. Obras completas V.1. Nueva Granada y Virreinato de Perú* (pp. 15-60). León, España: Universidad de León.
- Morocho Gayo, G. (1995). Introducción a una lectura de Pedro de Valencia. Segunda parte (1588-1620). In *Pedro de Valencia. Obras completas V. Relaciones de Indias 2. México* (pp. 15-64). León, España: Universidad de León.
- Morocho Gayo, G. (1997). El humanismo español en Pedro de Valencia: tres claves de interpretación. En Marqués de la Encomienda et alii (eds.), *El Humanismo Extremeño* (pp. 115-142). Trujillo, España: Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes.
- Nieto Ibáñez, J. M. (2006). Las *Pláticas de Epicteto* traducidas por Pedro de Valencia. *Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance*, 68, 51-61.
- Nieto Ibáñez, J. M. (2008). Epicteto, Pláticas. In J. M. Nieto (ed.), *Pedro de Valencia. Obras completas. X Traducciones* (pp. 213-242). León, España: Universidad de León.
- Nieto Ibáñez, J. M. (2013). Sócrates en los escritos de Pedro de Valencia: justicia, utilidad y sabiduría (a propósito del diálogo Alcibíades). In L. M. Pino Campos y G. Santana Henríquez (Eds.), *ΚΑΛΟΣ ΚΑΙ ΑΓΑΘΟΣ ΔΙΔΑΣΚΑΛΟΥ ΠΑΡΑΔΕΙΓΜΑ. Homenaje al Profesor Juan Antonio López Férrez* (pp. 235-244). Madrid, España: Ediciones Clásicas.
- Nieto Ibáñez, J. M. (2021). El humanismo cristiano en Pedro de Valencia: sabiduría bíblica, clásica y patristica. *Cuadernos de Çafra*, 17, 17-32.
- Paradinas Fuentes, J. L. (1994). Estudio introductorio. In *Pedro de Valencia. Obras completas. IV Escritos sociales. 2. Escritos económicos* (pp. XV-CXXX). León, España: Universidad de León.
- Paradinas Fuentes, J. L. (2002). Estudio introductorio. In *Pedro de Valencia. Obras completas IX. Escritos espirituales 2. La Lección cristiana de Arias Montano* (pp. 17-99). León, España: Universidad de León.
- Peña Echevarría, J. (1998). Estudio introductorio. In *La razón de Estado en España. Siglos XVI-XVII (Antología de textos)* (pp. XV-XXXIV) Madrid, España: Tecnos.
- Ribadeneyra, P. de (1595). *Tratado de la religión y virtudes que debe tener el príncipe cristiano*. Madrid, España: P. Madrigal.

- Salvador Rus Rufino, S., & Zamora Bonilla, J. (2000). La Razón de Estado en la Edad Moderna. Razones sin razón. In *La Razón de Estado en la España Moderna* (pp. 5-26). Valencia, España: Real Sociedad Económica de Amigos del País.
- Serrano y Sanz, M. (1910). *Pedro de Valencia. Estudio bibliográfico y crítico*. Badajoz, España: Librería de Antonio Arqueros.
- Suárez Sánchez de León, J. L. (1997). *El pensamiento de Pedro de Valencia. Escepticismo y modernidad en el Humanismo español*. Badajoz, España: Diputación Provincial.
- Viforcós Marinas, M. I. y Campos Sánchez-Bordona, M. D. (2019). Al Consejo de Estado. In J. M. Nieto, I. Delgado y M. I. Viforcós (eds.), *Pedro de Valencia. Obras completas. VIII. Epistolario* (pp. 415-475). León, España: Universidad de León.